



ANUNCIO

REFERENCIA	Dependencia Origen	Código Interno: 028101		
		Código DIR3: LA0001345 - DEPARTAMENTO DE TURISMO, FIESTAS MAYORES Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD		
	Usuario Origen	imoralesroldan		
	Tema	SAC427 TURISMO. OTROS ESCRITOS Y COMUNICACIONES	Expediente	/
	Asunto	DECRETO NOMBRAMIENTO DE JURADO CONCURSO BELENES		

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza publicación del presente anuncio, en relación con el decreto **2020/06452**, dictado en la fecha indicada en el pie de firma, por la PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA, que se transcribe a continuación:

Vistas las bases del Concurso de Belenes de Navidad 2020. Modalidad Belenes Entidades y Modalidad Belenes Online, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2020.

Se establece en el apartado 3 de las bases que *"El jurado estará compuesto por la Delegada de Fiestas Mayores o persona en quien delegue en calidad de Presidente, tres personas nombradas por la delegación de Fiestas Mayores y el Secretario General del Ayuntamiento o persona en quien delegue, que hará las funciones de Secretario, este último con voz y sin voto."*

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **DECRETAR**:

PRIMERO: Designar como miembros de la Comisión de Calificación y Valoración a:

PRESIDENTA: D^a María del Carmen Cabra Carmona, Concejala Delegada del Área de Humanidades de este Ayuntamiento, que delega en D^a Isabel María Lara Pérez, Concejala-Delegada de Salud Pública del Ayuntamiento de Utrera.

VOCALES:

- .- D^a. Encarnación Lucenilla Ávalos.
- .- D. Juan Carlos Navarro Gómez.
- .- D. Alfonso Jiménez Ballesteros.

SECRETARIO: D. Juan Borrego López, Secretario General del Ayuntamiento que delega en la persona de Consolación Sánchez Ortiz.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40019B54900C8C8P5V4B617 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/12/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/12/2020 12:37:44

DOCUMENTO: 20201684809
Fecha: 14/12/2020
Hora: 12:37



SEGUNDO: Por organización del servicio, la visita del jurado a los Belenes se realizará el próximo Lunes 14 de enero de 2020, comenzando el recorrido a las 17:00 horas. El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios. El acto de entrega de los premios, lugar y hora será establecido por el jurado una vez deliberado el concurso comunicándose a las personas interesadas y publicándose en la tablón de anuncios del Ayuntamiento y en los medios de comunicación municipales.

TERCERO: Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web del Ayuntamiento de Utrera (<http://www.utrera.org>), sustituyendo, en virtud del artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, a la notificación personal.

CUARTO: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa de acuerdo a lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente notificación.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40019B54900C8C8P5V4B6I7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ, SECRETARÍA GENERAL - 14/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/12/2020 12:37:44

DOCUMENTO: 20201684809
Fecha: 14/12/2020
Hora: 12:37

